

CEDULA 2324354

TITULO REGISTRADO A FOJAS 088-03

DEL LIBRO A232

DE R
GRY



SIGNALES Y



S. E. P.

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
EXPEDICION DE CEDULAS

Eliminado. Una palabra. Fundamento legal artículos 110 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Vigésimo octavo de los Estatutos Generales del Poder Judicial de la Federación y el Vigésimo octavo de los Estatutos Generales de los Tribunales de Justicia de los Estados de México y del Poder Judicial de la Federación, así como para la eliminación de la información contenida en el presente documento, como confidencial.

FIRMA DEL INTERESADO



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

2324354

EN VIRTUD DE QUE AL EJANDRO

RODRIGUEZ SANTOYO

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 50 DE LA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE

MEXICO DE 24 DE SEP DE 2014

Eliminado. Una palabra. Fundamento legal artículos 110 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Vigésimo octavo de los Estatutos Generales en Materia de Clasificación y

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. DIANA CECILIA ORTEGA ANZUEVA

COTEJADO

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ARELLANO PULIDO,
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SESENTA Y CINCO
DE ESTA CAPITAL, CERTIFICO QUE HABIENDO COTEJADO
ESTA COPIA, CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE TUVE
A LA VISTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES===
VA EN UNA PÁGINA

===DOY FE.-MORELIA, MICHOACÁN A 18
DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019

113, fracción I de la Ley Federal de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública y el trigésimo
octavo de los lineamientos
generales en Materia de
Clasificación y Desclasificación de
la información, así como para la
Elaboración de Versiones Públicas.
En virtud por tratarse de datos
personales considerados como
confidenciales.

